

**LICENCIATURA DE CRIMINOLOGÍA  
DELINCUENCIA TECNOLÓGICA  
CURSO 2008-2009  
PROF. ESTHER MORÓN**

## **1. OBJETIVOS**

1. Comprender las repercusiones de carácter jurídico suscitadas por las nuevas tecnologías de la información y, en concreto, de Internet.
2. Conocer y asimilar las principales notas criminológicas de la criminalidad informática
3. Conocer la regulación normativa referente a las nuevas tecnologías de la información
4. Conocer los ilícitos fundamentales vinculados a la criminalidad informática y los problemas que ésta suscita.
5. Ofrecer información jurídica sobre ilícitos informáticos a infractores y víctimas.

## **2. PROGRAMA**

### **Tema 1**

Repercusiones de la singularidad de Internet en el derecho penal. Punto de partida: avances de las modernas tecnologías. Consecuencias derivadas de dichos avances: surgimiento de nuevos intereses jurídicos, reconfiguración de bienes jurídicos tradicionales y aparición de nuevos peligros para los bienes jurídicos nuevos y tradicionales. Modelos de incriminación de los delitos vinculados a la informática.

### **Tema 2**

La criminalidad informática. Concepto de ilícito informático. Notas criminológicas y sustantivas de la delincuencia informática.

### **Tema 3**

Marco normativo extrapenal relativo a la sociedad de la información: I) La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

### **Tema 4**

Depuración de responsabilidad en Internet. Distinción de contenidos: contenidos nocivos o dañinos y contenidos ilícitos. Responsabilidad por los contenidos ilícitos. Los prestadores de servicios de la información. Régimen de responsabilidad de los prestadores de servicios de la información por los contenidos ilícitos.

### **Tema 5**

Análisis de derecho positivo (I). Delitos contra la intimidad o contra la privacidad informática (arts. 197 a 200 CP).

### **Tema 6**

Análisis de derecho positivo (II). Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: 1. Fraude informático (art. 248.2 CP); 2. Delito de utilización abusiva de equipos (art. 256 CP); 3. Daños informáticos (art. 264.2 CP); 4. Delitos contra la propiedad intelectual (art. 270 CP); 5. Delitos contra los secretos de empresa (art. 278.1 CP).

### **Tema 7**

Análisis de derecho positivo (III). Delitos vinculados a la pornografía infantil (art. 189.1 CP).

### **Tema 8**

Análisis de derecho positivo (IV). Conductas de mero intrusismo informático (*hacking*).

### 3. BIBLIOGRAFÍA

#### 3.1 Bibliografía recomendada para el seguimiento de la asignatura:

- Morón, Esther, 2002. *Internet y Derecho Penal: Hacking y otras conductas ilícitas en la Red*. Navarra: Aranzadi.
- Muñoz, Santiago, 2000. *La regulación de la red. Poder y Derecho en Internet*. Madrid: Taurus

#### 3.2 Bibliografía complementaria seleccionada:

- AA VV, 2001. *Internet y derecho penal, Cuadernos de Derecho Judicial*. X: Madrid.
- AA VV, 2000. *Problemática jurídica en torno al fenómeno Internet*, Cuadernos de Derecho Judicial, IV, Madrid.
- AA VV, 2002. *Delincuencia informática. Problemas de responsabilidad*. Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid.
- AA VV. 2003. *Internet y pluralismo jurídico: formas emergentes de regulación*. Granada. Comares.
- AA VV. 2007. *Delito e informática: algunos aspectos. Cuadernos penales José María Lidón*. Bilbao
- Andrés, Ana Cristina. 1999. "Los daños informáticos en la Unión Europea", en *La Ley*, n. 4725.
- Gutiérrez, M<sup>a</sup> Luz. 1991. *Fraude informático y estafa*: Madrid. Ministerio de Justicia.
- Morales, Fermín. 2001. "La intervención penal en la Red. La represión penal del tráfico de pornografía infantil: Estudio particular", en *Derecho penal, sociedad y nuevas tecnologías*: Madrid. Colex.
- Morón, Esther, 2002. *Internet y Derecho Penal: Hacking y otras conductas ilícitas en la Red*. Navarra: Aranzadi.
- Muñoz, Santiago, 2000. *La regulación de la red. Poder y Derecho en Internet*. Madrid: Taurus.
- Orts, Enrique y Roig, Margarita, 2001. *Delitos informáticos y delitos comunes cometidos a través de la informática*: Valencia. Tirant lo Blanch.
- Rovira del Canto, Enrique, 2002. *Delincuencia informática y fraudes informáticos*. Granada. Comares.

#### **4. METODOLOGÍA DOCENTE**

Para superar la asignatura de Delincuencia tecnológica deberá realizarse un examen a final de curso. No obstante, sólo podrá realizarse la prueba si se han presentado las actividades, que se desdoblán en dos trabajos. En primer lugar, el alumno deberá exponer oralmente en clase, en la fecha que se determine, un comentario o análisis sobre alguna lectura o supuesto práctico. Posteriormente, deberá presentar por escrito el análisis que haya expuesto previamente de forma oral en clase. La fecha máxima de entrega del trabajo será el último día de clase y deberá tener una extensión mínima de 15 folios. Las lecturas o supuestos prácticos se concretarán una vez iniciado el curso.

El valor de las actividades del curso será el 50% de la nota final. El examen aportará el 50% restante.

Asimismo, dado el carácter presencial de la asignatura, para poder ser evaluado será indispensable una asistencia mínima del 70% del curso.